



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 8529 - 2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 25 de octubre de 2016.

**VISTOS:**

El Informe N° 566-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 10147-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

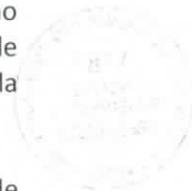
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, publicado el 31 de mayo de 2012 en el diario Oficial El Peruano, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, publicado el 16 de octubre de 2014 en el diario Oficial El Peruano, se modificó el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y se dispuso que el Programa Social, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundario de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, publicado el 22 de setiembre de 2015, en el diario Oficial El Peruano, se modifica el artículo 1°, del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de 06 (seis) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, publicado el 11 de junio de 2016 en el diario Oficial El Peruano, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciendo que la Dirección Ejecutiva constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa Social;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 3979-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 24 de agosto de 2015, se aprobó la "Política del Sistema de Gestión de la Calidad y los Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad", la misma que fue modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0038-2016-MIDIS/PNAEQW de fecha 29 de enero de 2016;



Que, el objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad, garantizando la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar de acuerdo a sus características y las zonas donde viven los niños y niñas de inicial y primaria de las escuelas públicas de todo el país, y de secundaria en las comunidades nativas de la Amazonia peruana; mejorando su atención en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia; y promoviendo mejores hábitos de alimentación;

Que, conforme la Política del Sistema de Gestión de Calidad, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se comprometió contar con personal competente y comprometido, quienes deberán orientar nuestros procesos hacia la mejora continua, con el propósito de conseguir: i) La satisfacción de los requisitos del clientes, ii) Cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el programa, y iii) Cumplir con los requisitos propios de la prestación del servicio alimentario que brinda el programa;

Que, de lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica verificó la consistencia legal y recomienda actualizar los Objetivos de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, esto debido que, con la actualización del Manual de Operaciones se creó nuevas Unidades y se modificó algunas denominaciones de los responsables, siendo necesario que la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa lo apruebe, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la norma vigente;

Con el visto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 226-2016-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 3979-2015-MIDIS/PNAEQW y su modificatoria, respecto a la actualización de los “Objetivos de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad”, quedando subsistente el concepto de la “Política del Sistema de Gestión la Calidad”.

**Artículo 2°.-** Aprobar la actualización de los “Objetivos de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad” del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
DIEGO GARCIA BELAUNDE SALDIAS  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

# OBJETIVOS DE LA CALIDAD

N°	Compromiso de la Política	OBJETIVOS		Indicador	Expresión Matemática	Meta	Frecuencia	Responsabilidad	Horizonte
		General	Específico						
1	Contar con personal competente y comprometido	Reducir la brecha resultante de la evaluación de desempeño entre el personal contratado y las competencias del perfil del puesto	Realizar la evaluación de desempeño del personal comprendido en el alcance del SGC	% de cumplimiento de la evaluación de desempeño	ED=#Personal evaluado *100/#de personal contratado dentro del alcance del SGC	80%	Anual	Unidad de Recursos Humanos	2017
		Fortalecer las competencias del personal a través del cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas	Mejorar los resultados de los procesos con la identificación de oportunidades de mejora y análisis a través de círculos de calidad	% de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Personal	PC=#de personas capacitadas*100/#personas programadas en el Plan de Desarrollo de Personal	70%	Semestral	Unidad de Recursos Humanos	2017
2	Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua	Generar una cultura de mejora continua en el personal del programa Qali Warma	Mejorar los resultados de los procesos con la identificación de oportunidades de mejora y análisis a través de círculos de calidad	% de Oportunidades de mejoras implementadas y con resultados controlados	MC=# oportunidades de mejora implementadas*100/=# oportunidades de mejora emitidos	60%	Semestral	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	2017
		Incrementar la atención oportuna de expedientes de pago en los plazos establecidos por el programa	Cumplir con el tiempo efectivo de trámite para pago de los expedientes ingresados a UGCTR.	% de expedientes conformes pagados en el plazo establecido por el programa	PO= # expedientes conformes pagados en el plazo establecido por el programa *100 / # de expedientes conformes para pago ingresados a la UGCTR	85%	Semestral	Unidad de Gestión de Contrataciones y Recursos	2017
3	Satisfacción de los requisitos del cliente	Incrementar el porcentaje de proveedores satisfechos como resultado de la encuesta de satisfacción	Incrementado el porcentaje de solicitudes de transferencia pagadas dentro de los plazos establecidos por el programa	% de clientes satisfechos como resultado de la encuesta de satisfacción	SC 1= # Proveedores satisfechos /# proveedores que respondieron las encuestas	55%	Semestral	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	2017
		Incrementar el porcentaje de las atenciones de las consultas realizadas por los proveedores sobre sus transferencias financieras	Atender las consultas realizadas por los proveedores a través de Atención al Usuario	% de consultas atendidas hasta el pago del proveedor en el plazo de 30 días calendario	SC 2= Número de consultas atendidas hasta el pago del proveedor en el plazo de 30 días calendario / Número de consultas ingresadas durante el mes	85%	Mensual	Coordinación de Gestión Documentaria e Información	2017

Legenda: ED: Evaluación de desempeño, PC: Personal Competente, MC: Mejora Continua, PO: Pago Oportuno, SC: Satisfacción del Cliente.



